

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa., 22 de Marzo del 2021.

PROFRA.- MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ HERAS OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA PRESENTE.-

Anexo al presente documento copia del **Contrato Colectivo 2020**, punto **Cuadragésimo Primero** por la cantidad de \$1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.), para el apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Marzo del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
EL SECRETARIO GENERAL.

C, NOE VILLANUEVA LOPEZ

LA SECRETARIA DE FINANZAS

T.S. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES.

C.c.p.- Archivo.





Lus Misua Z.P.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



El SITSAE y el H. Ayuntamiento de Elota, acuerdan que esta cláusula será negociada bajo otros términos en el contrato colectivo 2021.

CAJA DE AHORRO

TRIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que por concepto de aportación a la caja de ahorro de los trabajadores sindicalizados, aportar anualmente la cantidad de \$ 250,000.00 (son: Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al SITSAE, del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

PRESTACIONES ECONOMICAS

CUADRAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar al SITSAE, anualmente, un préstamo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para entregarse en el mes de enero de cada año respectivamente.

Lo anterior es con el propósito de que el SITSAE, previo acuerdo del Comité Ejecutivo, otorgue a su vez préstamos a sus agremiados.

El SITSAE, se obliga a reintegrar las cantidades otorgadas en préstamo por el H. Ayuntamiento, mediante 06 (SEIS) pagos quincenales.

CUADRAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,500.00 (son: un Mil Quinientos pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar el permiso al 100 % y se le regresara el 75% al momento de pagar.

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda.

MONARREZ ?

(grava y arena)

All a

ESUS GILDANS